

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

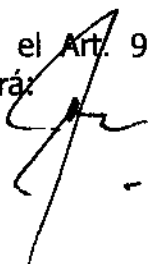
- QUE,** el 28 de julio de 1994, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, expidió la **"Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales"**, en la cual en su artículo 9 se establecen los montos correspondientes a los premios que otorga la Municipalidad, en virtud de los concursos de pintura y artes plásticas denominados "Salón de Julio" y "Salón de Octubre" (denominado actualmente como "Festival de Artes en presencia y al Aire Libre -FAAL- Independencia de Guayaquil"), que se organizan durante los meses de julio y octubre de cada año;
- QUE,** la "Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales" ha sido materia de varias reformas (7 en total), algunas de ellas en su artículo 9 relativo a las categorías de los premios y sus montos;
- QUE,** la Dirección de Cultura ha considerado indispensable que en el **"Festival de Artes en presencia y al Aire Libre -FAAL- Independencia de Guayaquil"** que se realiza en el mes de octubre, se incluya adicionalmente a las diez categorías existentes, el premio único de USD\$ 1,000.00 en la categoría de "dibujo", contando para el efecto con la Certificación de Reserva de Recursos;
- Que,** por otra parte la Dirección de Cultura ha informado que el Museo Municipal de la Música Popular Julio Jaramillo, se encuentra en la organización del 1er. **Concurso "Buscando Nuevos Compositores del Pasillo"**, por lo que considera pertinente incluir en la Ordenanza de la materia, la concesión de un primer premio por el valor de USD\$5,000.00; un segundo premio por el valor de USD\$3,000.00; y un tercer premio por el valor de USD\$2,000.00; contando igualmente con la Certificación de Reserva de Recursos; y,
- Que,** uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados es de la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio, la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; teniendo entre sus funciones el promover y patrocinar las culturas y las artes (artículos 4 letra e y 54 letra q del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización).

En ejercicio de la facultad legislativa que confieren los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República y, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

La "OCTAVA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES"

Artículo único.- Refórmese el Art. 9 de la "Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales", el mismo que dirá:



M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Pág. 2

OCTAVA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PREMIOS Y CONCURSOS MUNICIPALES

"De los premios.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad) presupuestará anualmente los siguientes premios:

❖ PARA EL EVENTO "SALÓN DE JULIO":

Primer Premio:	USD \$ 10,000.00
Segundo Premio:	USD \$ 6,000.00
Tercer Premio:	USD \$ 4,000.00

❖ PARA EL "FESTIVAL DE ARTES EN PRESENCIA Y AL AIRE LIBRE -FAAL- INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL":

Pintura

Escultura

Primer Premio:	USD \$ 3,000.00	Primer Premio:	USD \$ 3,000.00
Segundo Premio:	USD \$ 2,500.00	Segundo Premio:	USD \$ 2,500.00
Tercer Premio:	USD \$ 2,000.00	Tercer Premio:	USD \$ 2,000.00

Para "Género Artístico":

Premio único

Artes Alternativas	USD \$ 2,000.00
Cortometraje	USD \$ 2,000.00
Fotografía	USD \$ 1,000.00
Teatro	USD \$ 3,000.00
Danza	USD \$ 3,000.00
Títeres	USD \$ 1,000.00
Música	USD \$ 3,000.00
Declamación	USD \$ 1,000.00
Dibujo	USD\$ 1,000.00.

❖ Para el Concurso "Buscando Nuevos Compositores del Pasillo":

Primer Premio:	USD \$ 5,000.00
Segundo Premio:	USD \$ 3,000.00
Tercer Premio:	USD \$ 2,000.00".

La presente Reforma a la Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Ab. Ramiro Domínguez Narváez
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que la presente "**OCTAVA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas trece y veinte de agosto del año dos mil quince, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 20 de agosto de 2015



Ab. Ramiro Domínguez Narváez
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente "**OCTAVA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**" y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Guayaquil, 21 de agosto de 2015



Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente "**OCTAVA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**", el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil quince.-
LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 21 de agosto de 2015



Ab. Ramiro Domínguez Narváez
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, 25 de agosto del 2015

El Infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente "OCTAVA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 31, página 08, de fecha martes 25 de agosto del 2015.



Dr. Vicente Talano Basante
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL